



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-56743107-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-56743107-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2020-4881-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma HYPRED ARGENTINA S.A, la inscripción del producto denominado Aditivo Enzimático para membranas separativas para uso en industria alimenticia, marca DEPTA UF 305 L, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar el número de RNPUD del mencionado producto y en la redacción del primer considerando, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la firma ha solicitado en IF-2020-53363874-APN-DGA#ANMAT la corrección del número de RNPUD.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Disposición DI-2020-4881-APN-ANMAT#MS el que quedará redactado de la siguiente manera: “Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Aditivo Enzimático para membranas separativas para uso en industria alimenticia, marca DEPTA UF 305 L de acuerdo con lo solicitado por la firma HYPRED ARGENTINA S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 040030805, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0640058 que consta en IF-2020-65400464-APN-DVPS#ANMAT “

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2020-4881-APN-ANMAT#MS el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones la firma HYPRED ARGENTINA S.A. con RNE N° 040030805, solicita la inscripción del producto denominado Aditivo Enzimático para membranas separativas para uso en industria alimenticia, marca DEPTA UF 305 L, bajo la categoría de venta industrial/profesional, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias”

ARTICULO 3°.- Sustitúyese el artículo 4 de la Disposición DI-2020-4881-APN-ANMAT#MS el que quedará redactado de la siguiente manera: “En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0640058 ORIGEN FRANCIA”.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250058 otorgado por Disposición DI-2020-4881-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el artículo 1°. Cumplido, archívese

EX-2019-56743107-APN-DGA#ANMAT



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0640058

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ADITIVO ENZIMÁTICO PARA MEMBRANAS SEPARATIVAS PARA USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA

2. Marca: DEPTA UF 305 L

3. Origen: FRANCIA

**4. Principios Activos: PROPILENGLICOL 20 % , C12-C14
ALQUILDIMETILBETAINA 15 % , SUBTILISINA 0,25 % y
COADYUVANTES**

**5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 22
KG, TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 220 KG Y
CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 800 Y
1000 KG.**

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: HYPRED ARGENTINA S.A.

**8. Domiciliado en: CALLE PUBLICA (RUTA 5 KM. 4,5) - CORDOBA -
CORDOBA**

9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 040030805

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud

Según Expediente Nro.: EX-2019-56743107-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Certificado rectificatoria EX-2019-56743107-APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.29 16:47:32 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.29 16:47:33 -03:00